

CARTA DEL GENERAL PORFIRIO DIAZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA  
AL SR. GOBERNADOR DE OAXACA, GENERAL LUIS MIER Y TERAN,  
DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1885.

Pregunta si no hay dificultad en que a Luis Pérez, hijo de Manuel Dublán, se le eligiera  
como ministro de la Corte del estado de Oaxaca.

*Secretaria Particular  
del Presidente de la  
República Mexicana.*  
(Membrete).

3 de Octubre de 1885.\*

Sr. Gobernador  
Gral. Luis Mier y Terán.  
Oaxaca.

Mi querido hermano:

Como tu sabes el suplente de nuestro amigo Luis Pérez en  
la Cámara de la Unión es uno de los hijos de Manuel Dublán,  
quien tendría que salir si su propietario viniese. Así se hará si no  
es posible otra cosa; pero queriendo conciliar todos los intereses,

me ha parecido conveniente preguntarte, si tendrías dificultad  
entre tus combinaciones de que se eligiera ministro de la Corte  
del Estado a Luis; esto con su consentimiento, pues en la  
disyuntiva prefiero servir a Pérez, tanto por el cariño que le  
profeso como porque tiene muy buenos títulos a mi considera-  
ción.

En espera de tu contestación me repito tuyo como siempre  
[amigo y servidor] tu hermano afectísimo.

*[Porfirio Díaz].*

CARTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO,  
GRAL. FRANCISCO TOLENTINO, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
GRAL. PORFIRIO DIAZ, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Le informa que el juez de Distrito de Guadalajara, Lic. Eduardo Medina,  
observa una conducta inconveniente para su puesto.

*Secretaría Particular  
del Gobernador  
Constitucional de Jalisco.  
(Membrete).*

Guadalajara, Noviembre 30 de 1885.\*

Sr. Presidente de la República  
Gral. D. Porfirio Díaz.  
México.

Mi respetado Sr. Gral. y querido amigo:

Prudente por demás me parece manifestar a Ud. que el Sr. Juez de Distrito de esta Capital, Lic. D. Eduardo Medina, está observando una conducta inconveniente ajeno de su carácter de empleado federal y de su misión como Juez, a quien siempre debe guiar la rectitud. Procuraré en pocas palabras demostrar la manera de ser oficial de dicho empleado: en el proceso que está formando por delito de sedición a algunos individuos cómplices en la conspiración fraguada en esta ciudad y de que dí a Ud. conocimiento oportunamente, además de obrar con una reconocida y punible lenidad en la práctica de las actuaciones procesales, se nota hasta cierto punto su parcialidad, puesto que, con datos evidentes que condenan la culpabilidad de los acusados, los pone en plena libertad, como sucedió hoy con un estudiante

de Geología; no sería remoto que se haga lo mismo con otro acusado Reinaga, a quién se le encontró cosida en la ropa una carta del cabecilla Campos que acaba de asaltar a Zacoalco con su gavilla, en cuya carta, que obra en el expediente relativo, le decía que ya era el momento de que hicieran su movimiento en esta plaza. En cambio dicho Juez, obra con inusitada actividad cuando se trata de proceder contra alguna autoridad del Estado, ensañándose de una manera notable, como ha sucedido con tres Directores públicos a quienes hizo responsables de la muerte de algunos famosos ladrones. Por otra parte, este Sr. juez de Distrito, se ocupa de una manera ostensible en asuntos políticos encaminando sus trabajos a sostener la candidatura del Sr. Gral. Galván, que es quien lo favorece, y cuyo nombre figura en la postulación.

Ahora que se hace la persecución de los revoltosos de Zacoalco, procurando su exterminio, será más inconveniente la conducta del Sr. Medina, pues como ya lo ha hecho, favorecerá con amparos a los culpables.

Lo expuesto creo necesario que llegue al conocimiento de Usted para su inteligencia, reiterándole los rendimientos de mi cordial y cariñosa estimación, como su adicto amigo y atento subordinado de su seguro servidor.

*F. Tolentino  
[Rúbrica].*

CARTAS DEL JUEZ LUIS MEJIA (HIJO) Y DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
GRAL. PORFIRIO DIAZ, DE 5 Y 9 DE DICIEMBRE DE 1885.

Sobre el asunto de la Casa Camacho, de Tamaulipas. Se encuentra en la Suprema Corte de Justicia,  
recomendando al ministro Guillermo Valle influya para su rápido despacho.

Orizaba. Diciembre 5 de 1885.\*

Señor Presidente de la República  
General Dn. Porfirio Díaz.  
México.

Señor de mi respeto:

Contestando la grata de U., fecha 2 del corriente, recibida ayer, tengo la honra de manifestarle, que desde el 22 de diciembre del año anterior, fallé en artículo los autos principales del negocio de los señores Camacho de Tampico, por la importación de mercancías en el bergantín "John Thompon", y como se supuso de mi resolución, y procedía el recurso, según el arancel de 1880, eleve los autos en ese grado a la Suprema Corte, a mediados de enero del corriente año y hasta la fecha no me han sido devueltos.

Ultimamente, el 5 de noviembre pndo., fallé un pequeño incidente en el mismo negocio de los Sres. Camacho por oposición que hicieran al embargo que llevó a cabo, la Aduana de Tampico en cobro de los derechos fiscales que causaron las mercancías del citado bergantín.

Nada tengo en la actualidad pendiente de despacho, relativo a los Sres. Camacho; pero cuando vuelva a mi conocimiento el negocio, me será muy satisfactorio obsequiar la recomendación de U., procurando la mayor eficacia, a fin de evitar demoras que a todos perjudican.

Aprovecho la oportunidad, de ofrecer a U., mis respetos como su afectísimo y atento amigo seguro servidor.

*Luis Mejía, hijo.*  
[Rúbrica].

Desde enero mandó a la Corte los autos del negocio de Camacho, de Tampico, y hasta ahora no se le han devuelto. En consecuencia no tiene ahora nada relativo que despachar; pero cuando le devuelvan dichos autos será eficaz y empeñoso para obsequiar la recomendación de Ud.

A Valle remite— pronto despacho de U.

Diciembre 9 de 1885.\*\*

Sr. Lic. Guillermo Valle  
Presente.

Estimado amigo:

Sé que se encuentra radicado en la Suprema Corte un negocio relativo a la Casa Camacho, de Tampico y como los efectos embargados por la Aduana de dicho puerto están sufriendo grave deterioro y el fisco, careciendo de los derechos que le corresponden mientras el caso no se resuelve, me permito suplicar a usted se sirva influir y hacer porque quede cuanto antes despachado, en el concepto de que se lo agradecerá su amigo y servidor afectísimo.

[Porfirio Díaz].

\* C.P.D.: Caja: 25; Legajo: 10; Documento: No. 012241.

\*\* C.P.D.: Caja: 23; Legajo: 10; Documento: No. 011201.

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GRAL. PORFIRIO DIAZ  
AL TTE. CORONEL R. ALLENDE, DE 14 DE DICIEMBRE DE 1885.

Comunicándole que no conviene que se interrumpa el proceso,  
por lo que debe esperar su finalización.

México, Diciembre 4 de 1885.\*

Señor Teniente Coronel  
R. Allende.  
Presente.

Estimado amigo:

Impuesto de su favorecida de 29 del pasado le manifiesto que celebro mucho que hasta ahora ningún dato positivo arroje la causa que se le está instruyendo según usted se sirve decirme; pero como ni a usted ni al Gobierno conviene que se suspenda o interrumpa el curso del proceso hay que esperar su término,

privándome esta circunstancia del gusto de obsequiar como quisiera los deseos que me expresa.

De usted amigo y servidor afectísimo.

*Porfirio Díaz.*

CORRESPONDENCIA ENTRE EL ING. IGNACIO GARFIAS  
Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GRAL. PORFIRIO DIAZ,  
DE 14 Y 17 DE DICIEMBRE DE 1885.

Sobre petición de nombramiento de abogado de pobres en la Paz, Baja California,  
a favor del Lic. Antonio Canalizo.

*Calle de los Gallos No. 10.*

C. de Ud. Diciembre 14 de 1885.\*

Sr. Presidente Gral.  
Porfirio Díaz.  
Presente

Muy Sr. mío y distinguido compañero:

Hace unos días que por gestión mía, tuvo Ud. la bondad de nombrar Abogado de pobres en La Paz, Baja California, al Sr. Lic. Antonio Canalizo, padre de la viuda de mi hermano Mariano. El Lic. Icaza, propietario de dicho empleo, ha renunciado y contando con la buena disposición que manifestó Ud. en favor del Lic. Canalizo, ruego a Ud., si no hay inconveniente, se sirva nombrarlo en propiedad para el empleo expresado.

Como no dudo que tendrá Ud. a bien concederme lo que solicito, porque redundará su acuerdo en beneficio del huérfano de mi hermano, a quien Ud. protegió tan decidida y bondadosamente, le anticipo las más cumplidas gracias y me repito su afectísimo compadre y adicto amigo. Q.B.S.M.

*I. Garfias.*  
[Rúbrica].

*(Borrador)*

El Lic. Antonio Canalizo padre político de ( ) está como interino del Lic. Icaza abogado de pobres, de la Baja California. Icaza renuncia: nombra en propiedad a Canalizo.

*Secretaría Particular  
del Presidente de la  
República Mexicana  
(Membrete).*

México, 17-dic. 1885.\*\*

Sr. Ingeniero  
Ignacio Garfias.  
Gallos 10.

Estimado compadre y amigo:

Me impuse de su favorecida de 14 del corriente y obsequiando con gusto los deseos que se sirve Usted expresarme le manifiesto que ya los transmití al señor Secretario de Justicia para que los tenga presentes al proveer en propiedad la plaza que interinamente desempeña el apreciable señor Lic. Don Antonio Canalizo.

De Usted como siempre amigo afectísimo y servidor.

*[Porfirio Díaz].*

\* C.P.D.: Caja: 24; Legajo: 10; Documento No.: 0011773.

\*\* C.P.D.: Caja: 24; Legajo: 10; Documento No.: 011774.

CORRESPONDENCIA ENTRE EL GOBERNADOR DE JALISCO,  
GRAL. FRANCISCO TOLENTINO Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
GRAL. PORFIRIO DIAZ, DE 17 Y 22 DE DICIEMBRE DE 1885.  
Informa que en la Suprema Corte de Justicia se atiende el asunto  
de un contrabando ocurrido en 1881.

*Secretaria Particular  
del Gobernador  
Constitucional de Jalisco.  
(Membrete).*

Guadalajara, Diciembre 17 de 1885.\*

Sr. Presidente de la República  
Gral. D. Porfirio Díaz.  
México.

Mi muy estimado Sr. Gral. y fino amigo:

La bondadosa consideración con que Ud. se ha servido distinguirme, me anima a molestar su ocupada atención con la siguiente súplica: El Sr. Lic. Francisco B. Sotomayor, Magistrado de Circuito en este Estado, está actualmente molestado por un Juez de Zacatecas exhortándolo por un juicio en que por asunto de contrabando fué apoderado en dicha Ciudad en el año de 1881, haciendo últimamente gestiones hasta la Suprema Corte de Justicia. El funcionario aludido fué muy especialmente recomendado por mí para ocupar el empleo que actualmente disfruta, en cuyo empleo se distingue por mil títulos y por ello ha merecido y merece la estimación general. Por esto es que ruego a Ud. Sr. Gral., se interese con la Suprema Corte en favor de mi recomendado y suspenda aquella su juicio hasta que no se tenga el informe que oficialmente rendirá el interesado en su defensa.

Con muy distinguido aprecio y consideración, soy de Ud.  
su adicto amigo y atento subalterno y S.S.

*F. Tolentino  
[Rúbrica].*

Con gusto me interesan.

*Secretaría Particular  
del Presidente de la  
República Mexicana.  
(Membrete).*

Diciembre 22 de 1885.\*\*

Sr. Gobernador  
Gral. Francisco Tolentino.  
Guadalajara.

Mi estimado compañero y amigo.

Impuesto de su carta de 17 del actual y como siempre de la mejor disposición de servir a Ud. obsequiando sus deseos le manifiesto que hablaré con algunos de mis amigos de la Suprema Corte en el sentido que me indica, pues sin duda la persona a quien se refiere por los antecedentes que me hace conocer merece todo género de consideraciones.

Sabe Ud. que lo aprecia su compañero y amigo afectísimo.  
*[Porfirio Díaz].*

CARTAS DEL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS, SR. R. CUÉLLAR  
Y EL SR. MANUEL A. MASCAREÑAS, DE 14 Y 26 DE DICIEMBRE DE 1885.  
Sobre el indulto que se le concedió a éste.

*Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Tamaulipas  
(Membrete).*

Victoria, Diciembre 14 de 1885.\*

Sr. Manuel A. Mascareñas.  
Tampico.

Estimado amigo:

Después que el H. Congreso estudió con todo detenimiento las causas en que usted funda su petición de indulto, y considerando atendibles las razones hechas por usted valer, ha decretado en su favor dicho indulto, por cuyo motivo lo felicito, dejando así contestada su grata fechada de 5 del presente.

La experiencia que usted ha podido adquirir en la desgracia y los sufrimientos que ha recogido usted como producto de ella, me hacen creer que en lo sucesivo seguirá una buena conducta con objeto de ser útil a su esposa y a sus inocentes hijos. Así se lo reconozco y espero, con lo cual dará usted una prueba más de su ilustración.

Sin más me, suscribo su afectísimo seguro servidor.

*R. Cuéllar*  
[Rúbrica].

Tampico, diciembre 26 de 1885.\*\*

Sr. Gral. Porfirio Díaz  
Presidente de la República.  
México.

Mi querido general.

La incertidumbre en que estoy de si usted habrá recibirlo o no mi anterior de fecha de 20 de octubre próximo pasado, me hace dirigirle hoy la presente con doble satisfacción manifestándole que al fin la H. Legislatura de este Estado me hizo justicia, concediéndome el día once del presente mes el indulto que ante ella tenía solicitado, por considerar contra derecho el fallo de los Tribunales que me habían sentenciado.

Lo anterior es una grata verdad y como prueba de ella tengo el honor de adjuntarle original, la carta que el 20 del actual recibí del señor general Cuéllar, Gobernador del Estado.

Mi indulto, por decreto oficial, llegó aquí hace tres días; con el se me ha hecho justicia, pues le repito que no pedí indulto como gracia sino por considerar contrario a derecho la pena a que fui injustamente condenado.

Sírvase usted hacerme justicia a su vez, devolviéndome la ya citada del señor general Cuéllar y acepte, mi querido general, las protestas de mi respetuosa consideración como su más adicto servidor. Q.S.M.B.

*Manuel A. Mascareñas*  
[Rúbrica].

DE HIPOLITO REYES A PORFIRIO DIAZ, MARZO 28 Y ABRIL 4 DE 1885.

Solicita su protección porque teme ser víctima, junto con el Lic. De la Hoz, juez de Letras de Chalco, porque prohibió a un hacendado que destruyera los caminos públicos.

Este recurrió al amparo falseando los hechos y cuenta con el apoyo del juez Vicente Rodríguez Miramón.

H. R.  
(Anagrama)

De Chalco a México, marzo 28 de 1885.\*

Sr. Presidente de la República  
Gral. Porfirio Díaz.

Señor General de todo mi respeto y adhesión.

Bien penetrado de la indulgencia con que Ud. ha tenido a bien acoger las súplicas que en otras ocasiones me he atrevido a dirigirle, y confiando además en la actitud siempre enérgica que Ud. toma para rechazar toda injusticia, me voy a permitir hablar a Ud. de un fragante de que se nos quiere hacer víctimas a mí y al Sr. Lic. De la Hoz, Juez de Letras de este Distrito, persuadidos ambos de que Ud. sabrá impartirnos su valioso apoyo a fin de conjurar un atentado que se quiere cometer en contra nuestra.

Un hacendado del Distrito, que de la condición de jornalero llegó a adquirir una propiedad olvidándose de su origen, y lleno de ambición, supuso que su caudal lo autorizaba para oprimir a los pueblos vecinos, a los que hostilizo, obstruyendo las vías de comunicación que atravezaban por su finca. Tuve diversas quejas de los ayuntamientos a donde ésta pertenece, y en virtud de la última que recibí en septiembre próximo pasado, prohibí al hacendado en cuestión que siguiera destruyendo un camino público, e hice consignación de los hechos a la autoridad judicial.

Nunca pude imaginarme que mi conducta, en ese caso apegada a la ley, que me ordena cuide de la conservación de los

caminos públicos, pudiera prestar margen al recurso de amparo; pero así sucedió y falseándose los hechos, se dijo por el quejoso, que yo le había suspendido las labores agrícolas de su Hacienda. El Juez Federal, Lic. Vicente Rodríguez Miramón, además de suspender los efectos de mi orden, permitiendo al hacendado que destruyera el camino lo amparó, sin que me hubiera dado entrada al juicio para defenderme, ni desvanecer las sugerencias del amparante.

Durante la secuela del juicio de amparo, el Juez de Letras, comprobada la existencia del delito de destrucción de caminos, y confesado por el reo ese atentado, lo declaró formalmente preso; pero el Juez Federal le mandó que pusiera en libertad al preso, lo que tuvo que hacerse, por haberlo decretado así el Tribunal del Estado, a pesar que se le hicieron ver las razones que militaban para no acatar la disposición de la autoridad federal.

Llego el negocio a la Corte y muy confiados nosotros por una parte, y por otra descuidado por quienes debieron avisarnos de esa llegada, el comunicárnosla, repentinamente supimos que aquel Supremo Tribunal confirmó el amparo y que nos mandaba encausar por la responsabilidad que hubiéramos podido asumir en el asunto. Para dar semejante fallo, la Corte se fundó en el hecho erróneo, de que yo había prohibido trabajar al hacendado criminal, su finca, error que tuvieron buen cuidado en robustecer el Juez de Distrito con su notoria parcialidad y el Lic. Francisco Segura, patrono del quejoso, que maestro de aquel funcionario y agente Fiscal de las Cortes, gozó de tal valimiento, que consiguió todo cuanto quiso.

Ahora bien Sr. Gral.: llevo siete años de estar al frente del Distrito y durante ese dilatado período de tiempo, a pesar de las muchas consignaciones que he hecho al ejército, de la captura del Gral. Montiel y de otras muchas medidas en que como jefe político ha tenido que pasar por sobre la ley, para dar garantías a los pueblos y conservar la paz pública, jamás me había pasado

---

\*C.P.D.: Caja: 10; Legajo: 10; Documento: 004552.



que un Juez de Distrito y un leguleyo me hubiesen mortificado sino hasta hoy, y por un acto que a todas luces es justificado. Esto es lo que más me apena, porque si en efecto hubiera yo barrenado la ley, asumiría la responsabilidad de mis actos; pero cuando tengo la conciencia de haber obrado con apego estricto a los deberes de mi empleo, no me puedo persuadir de que haya funcionarios tan ligeros o tan complacientes, que dando tormento a la verdad, puedan dejar en ridículo a la autoridad, por contentar a determinada persona.

No temo al proceso que se forme en contra mía, porque en él se haría la luz; pero con su formación se daría cumplido gusto a tanto pícaro, como ansía verse libre de mi vigilancia para medrar y hacer de las suyas por estos rumbos. El señor General Lalanne ya tiene conocimiento del conflicto en que nos encontramos, así como los señores Zubieta y Lozano para el evento de que se formalice el proceso; pero yo he querido Señor, poner a Ud. también de nuestra parte.

No me ocurre la manera en que Ud. pueda ayudarnos, pero a su reconocida penetración no se esconderá el medio de librar de tal complicación a quienes tienen la conciencia de haber obrado bien y conforme a la ley. El fallo de la Corte es inapelable, contra él no se admite recurso de ningún género, pero aún cuando así sea conforme a las leyes, no faltará alguna manera de conjurar el mal que presentimos y que redundará directamente en nuestro perjuicio, pero también y principalmente en el desprestigio de la autoridad.

Ha sido atrevimiento de mi parte el haber importunado la ocupada atención de Ud. con el fatigoso relato que hago en esta carta; pero me halaga la firme persuasión en que estoy de que Ud., justiciero y honrado como lo es, excogitará los medios de que no se perpete un atentado con nosotros, hasta llegando a evitar que en lo sucesivo un abogado y un Juez Federal venales se pongan de acuerdo para que las autoridades del fuero común,

y sobre todo los jefes políticos estén siempre en jaque y orillados a un proceso.

Perdone Ud. señor, que lo haya molestado y anticipándole las gracias por cuanto hiciera en nuestro favor, me repito de Ud., seguro servidor, y muy adicto subordinado que atento besa su mano.

*Hipólito Reyes*  
[Rúbrica]

(Borrador)

Refiere el caso de que le habló Lalanne para que Ud. conozca las autoridades federales.

Siento por fortuna; ya tiene Lalanne conocimiento y estamos en guardia.

¿Qué tiempo falta a Rodríguez Miramón?.

\_\_\_\_\_  
Abril 4 de 1885.\*\*

Sr. Hipólito Reyes.  
Chalco.

Estimado señor:

Detenidamente me impuse de su favorecida de 28 del pasado. Siento la situación en que Ud. se haya colocado con motivo de los sucesos que detalladamente me refiere; pero por fortuna tanto el Sr. Gobernador del Estado como yo estamos sobre aviso y se podrá impedir cualquiera tentativa que se pretendiera llevar a cabo. De Ud. afectísimo seguro servidor.

(Porfirio Díaz)

DE ISIDRO MONTIEL Y DUARTE A PORFIRIO DIAZ,  
MARZO 31 Y ABRIL 4 DE 1885.

Recomienda a don Miguel Castellanos Sánchez, para el cargo  
de magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Casa de Ud., marzo 31 de 1885.\*

Señor Presidente  
Gral. Dn. Porfirio Díaz.

Muy estimado señor de toda mi consideración y respeto:

La carta con que Ud. se sirvió honrarme, al entrar al desempeño de la primera magistratura, me obliga, según creo, a contribuir con mi pequeño contingente para la importantísima causa de la administración pública; y con esa creencia, que si es errónea, espero se servirá Ud. disculpar en gracia de la buena intención que me anima, atrévome a proponer que en lugar del difunto señor Dn. Simeón Arteaga, entre a la Suprema Corte nuestro común y excelente amigo Dn. Miguel Castellanos Sánchez, digno por más de un título de figurar como Magistrado en el Primer Tribunal del país.

A fe de hombre de bien protesto a Ud. formalmente que doy este paso sin conocimiento de Castellanos, quien nada sabrá de mi parte, sea cual fuere la resolución de Ud. en un asunto en que puede haber dificultades insuperables por más que abunde buena voluntad en favor de un antiguo amigo como Castellanos, que lo es y de los muy leales y sinceros del señor Gral. Dn. Porfirio Díaz, esté o no en la Presidencia de la República.

Ruego a Ud. se digne disimular este paso que me he creído en el deber de dar en favor de un paisano, compañero y amigo, y aceptar toda respetuosa y distinguida estimación con que tengo

la honra de suscribirme de Ud. muy adicto y obediente servidor y amigo.

Isidro Montiel y Duarte  
[Rúbrica.]

(Borrador)

En lugar de Arteaga, Castellanos Sánchez. A fe de hombre de bien no sabe de esta recomendación Castellanos.

Me recomienda a un amigo de los primeros y muy capaz. Es uno de mis candidatos para todo.

Abril 4 de 1885.\*\*

Sr. Isidro Montiel y Duarte. Presente. Mi estimado amigo: Se refiere Ud. en su favorecida de 31 del pasado a uno de mis mejores y más queridos amigos. Omito por lo mismo manifestarle mi recomendación, y me limito a decirle que el señor Castellanos Sánchez es uno de mis candidatos para el puesto que cita, como puede serlo para todos los de igual importancia, aunque tengo la pena de no poderle resolver a Ud. definitivamente. De Ud. con todo respeto aprecio amigo y servidor afectísimo.

Porfirio Díaz

DE ERACLIO RODRIGUEZ REAL A PORFIRIO DIAZ, ABRIL 7 DE 1885.

Le solicita su ayuda y protección para poder ejercer sus funciones  
como juez federal en Zacatecas.

Zacatecas, Abril 7 de 1885.\*

Señor General  
Dn. Porfirio Díaz.  
México.

Por segunda vez me permito molestar la ocupadísima atención de Ud. dirigiéndole mis letras para las que tengo la esperanza de hallar benevolencia.

Hoy me ocupa señor, a la vez que el público interés del difícil cargo que inmerecidamente poseo, aquel puramente privado de su servicio económico. En cuanto el primer punto hace algunos días quise elevar a Ud. mi súplica a fin de que se digne, si es de su aprobación, el acordarme su decisiva influencia para que se me permita continuar funcionando con empleados escribientes y testigos de asistencia, con los que las labores marchan al grado de violencia que nunca alcanzaría un secretario si se me ordenara su promoción.

Es el segundo punto, señor general, de más importancia; ve a la dignidad de las funciones que desempeño como Juez Federal; entraña la realidad del decoro indispensable en la representación del Poder Judicial Federal de la Nación en este Estado y toca directamente a su independencia. La gravedad de

la materia me impulsa a suplicar al señor general Presidente, tenga a bien enviarme en una de sus generosas palabras, el punto de apoyo firme que me sirva en lo futuro, manifestándome si lo juzga oportuno, si al dirimir, guiado por la justicia, los encontrados intereses que pugnan en el Estado, encontraré la mano generosa y firme que siempre vi en el Magistrado Supremo a quien me honro dirigirme.

Soy de Ud. señor general el más respetuoso y atento seguro servidor quien besa su mano.

*Eraclio Rodríguez Real.*  
[Rúbrica]

---

(Borrador)

El poder de la Nación y en el Tribunal Supremo encontrará siempre que sus procedimientos social y políticos a la cual el arbitrio le permita, porque imperfecto el juez tiene que la área que le permite judicial para no ser impolítico e injustificado su política. De otro modo se expone a las autoridades locales de los estados.

DE JESUS ARECHIGA A PORFIRIO DIAZ, 20 Y 23 DE ABRIL DE 1885.  
Pide recomendación para que se despache pronto y favorablemente el auto  
de sobreseimiento de Don Marcos Simoni Castelvi,  
ante el Tribunal de Circuito de Guadalajara.

Zacatecas, abril 20 de 1885.\*

(Borrador)

Sr. Presidente de la República  
Gral. Porfirio Díaz.  
México.

Recomiende al Tribunal de Guadalajara despacho favorable del auto de sobreseimiento Castelvi.

\_\_\_\_\_  
Ya recomendó el asunto.  
\_\_\_\_\_

Muy estimado amigo y Sr. de mi consideración:

*Secretaría Particular  
del Presidente  
de la República Mexicana.  
(Membrete).*

Abril 23 de 1885.\*\*

Está pendiente la resolución del Tribunal de Circuito de Guadalajara, el auto de sobreseimiento, por las responsabilidades atribuidas por este Juzgado de Distrito, a Dn. Marcos Simoni Castelvi. Con tal motivo y careciendo yo en lo absoluto de relaciones en dicha localidad, me tomo la libertad, de suplicar a Ud. respetuosamente, se sirva recomendar el asunto, con lo cual sería suficiente para que sea pronto y favorablemente despachado.

Sr. Gral. Jesús Aréchiga.  
Zacatecas.

Ruego a Ud. muy encarecidamente, Sr. Presidente, se digne dispensarme esta molestia, aceptando las seguridades de aprecio y consideración, de quien es, con todo afecto, de Ud. adicto amigo, atento y seguro servidor.

Mi estimado compañero y amigo:  
Obsequiando con gusto los deseos que se sirve Ud. expresarme en su grata de 20 del actual le manifiesto que haré las recomendaciones a que se refiere en favor de la persona que está, pues además quiero como Ud. que termine cuanto antes su negocio.

Sin más por hoy me es grato repetirme suyo como siempre compañero y amigo afectísimo.

*Jesús Aréchiga*  
[Rúbrica]

*[Porfirio Díaz]*

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A PORFIRIO DIAZ, ABRIL 21 DE 1885.

Informa que está tratando de despedir a los mormones del Cantón de Galeana, porque buscan un amparo para levantar sus cosechas.

*Correspondencia Particular  
del Gobernador de Chihuahua.*

[Membrete].

Chihuahua, abril 21 de 1885.\*

Sr. Gral. Porfirio Díaz  
Presidente de la República.  
México.

Muy estimado General y fino amigo:

Con el mismo convencimiento que tiene Ud., respecto de que los mormones no son muy buenos vecinos, dí providencias encaminadas a despedirlos del Cantón Galeana, donde estaban tratando de radicarse. Se les hizo saber el propósito que el Ejecutivo tiene de no consentirlos en el Estado; ya se les notificó que tendrían que salir para el 24 de este mes.

Se me han presentado dos de los jefes más caracterizados, trayendo en su favor recomendaciones de personas muy respetables en Chihuahua, a efecto que se les permita a aquellos permanecer siquiera hasta que levanten sus cosechas.

De los informes que he adquirido, resulta que los mormones se introdujeron al Estado en partidas pequeñas, dejando a sus mujeres en territorio americano. Rentaron en el Cantón Galeana algunos terrenos, que tienen ya sembrados, pretendiendo establecerse como colonos.

Parece que alguien les a sugerido la idea de que, si se trata de expulsarlos, tienen el recurso de pedir amparo, puesto que en un país libre, donde existe la libertad de religiones sancionada por ley, pueden establecerse individuos de cualquier nacionalidad o culto. Los dos jefes mormones, a que me he referido antes, me han manifestado que ellos no harán uso de ningún recurso, y que obedecerán en todo las disposiciones del Gobierno Mexi-

cano; pero desean se les permita recoger sus cosechas, para no perder el fruto de su trabajo.

Creyendo en algo justas y atendibles sus razones, me dirijo a Ud. señor para que tomando Ud. conocimiento de ellas, se sirva darme su autorizada opinión.

Ya me dirijo oficialmente al Ministerio de Fomento, tratando este asunto, y dándole aviso de estos colonos, de que sin duda no tiene conocimiento.

Me permito llamar la atención de Ud. respecto de que en caso de lanzamiento, sería más pronta y eficaz la facultad que tiene el Ejecutivo de la Unión de despedir del territorio mexicano a los extranjeros perniciosos, según el artículo 33 de la Constitución General de la República.

Si sentimientos de justicia y equidad lo inclinan a Ud. en sentido favorable a las pretensiones de estos señores, podemos consentir que tan sólo unos pocos permanezcan aquí, y que se alejen luego que levanten sus cosechas, vigilándolos por supuesto, y haciéndoles serias advertencias respecto a la conducta que deberán observar.

Yo siempre he creído que no conviene aglomerar en la frontera con los Estados Unidos elementos extranjeros, que, si acaso dan impulso a la agricultura o a la industria, pueden ser también un amago para el porvenir, favorecidos precisamente por la situación topográfica. Además de esta razón, en el caso de los mormones, existen otras de moralidad, y de peso, y que no se ocultan a la inteligencia de Ud.

Perdone Ud. lo haya distraído tan largamente de sus atenciones, y disponga Ud. señor, de su afectísimo amigo, subordinado y atento seguro servidor.

*Carlos Fuero*  
[Rúbrica].

(Borrador)

Esté pendiente cuando levanten sus cosechas.

\* C.P.D.: Caja: 8; Legajo: 10; Documentos: 003963-65-66.